



Evaluación Complementaria del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF

Octubre 2016



Evaluación Complementaria del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF

Octubre de 2016



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



RESUMEN EJECUTIVO

Características del Fondo

El Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FISMDF), es uno de los dos Subfondos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), del Ramo General 33.

El Municipio de Delicias, Chihuahua, recibió por concepto del FISMDF la cantidad de \$18, 193,127.00 pesos, distribuido de manera mensual por partes iguales con base en los calendarios de ministración federal y estatal para invertirlo conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y que para darle seguimiento y monitoreo, el municipio utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, ya que no se cuenta con una a nivel municipal.

Las acciones del Fondo contribuyen con la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal, cuya vinculación se establece en los objetivos a nivel de Fin de la MIR, que es: “Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria”; y a nivel de Propósito: “Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”, así como los proyectos realizados por el municipio. Los objetivos de desarrollo con los que se vinculan el Fin y Propósito de la MIR Federal del Fondo, son los siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo PND (2013-2018): Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, ya que se busca el desarrollo de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), o zonas o localidad en situación de pobreza y rezagos social mediante infraestructura social básica.
- Plan Estatal de Desarrollo PED (2010-2016): Impulsar el desarrollo armónico e integral de las comunidades rurales, e Implementar el desarrollo sustentable de las comunidades rurales, el cual busca reducir las asimetrías entre la población chihuahuense, mediante programas orientados a incrementar la calidad de vida de las zonas marginadas.
- Plan Municipal de Desarrollo PMD (2010-2016): Incremento del mantenimiento y construcción de la red vial urbana y rural para operación de los servicios públicos y privados, así como para

reducción de tiempos de traslado para beneficio de los habitantes, e Incremento de la infraestructura de agua potable y drenaje sanitario, electrificación y alumbrado en las zonas urbanas y rurales con mayores índices de marginación; esto, de acuerdo a la norma y para satisfacción de la demanda que han expresado los habitantes a quienes se dará la mayor atención posible con los recursos disponibles.

Por su parte, el destino de los recursos es el adecuado para contribuir a resolver la problemática de pobreza y rezago social. En total se realizaron 19 proyectos y se focalizan con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 33 y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS; asimismo, complementa sus acciones con el Programa Hábitat, ya que los recursos concurren para la realización de algunos proyectos en el municipio de Delicias,

Chihuahua.

Operación

Es notable una relación entre la Federación, el Estado de Chihuahua y los Municipios del mismo, lo anterior en cumplimiento con la normatividad aplicable al FISMD, ya que parte de los procesos para la entrega, recepción y ejercicio de los recursos intervienen los tres órdenes de gobierno, mediante los acuerdos de distribución y calendarización (Federal y Estatal), recepción de los recursos y ejercicio de los mismos (municipio de Delicias).

Por lo anterior, se comprueba que los recursos se transfieren en tiempo y forma con base en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) normatividad para el FISMD, y el artículo 48 de la misma ley, así como los Lineamientos Generales de Operación del FISMD.

Para la operación de los recursos del FISMD, no se identificó ningún manual de procedimientos, ni un manual de organización, que establezca de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, así como la estructura orgánica en cada uno de los procesos; asimismo, no se observa una MIR diseñada por el municipio, por lo tanto, no se identifican las Actividades de manera puntal para la entrega de los bienes y/o servicios (Componentes).

También, se identificó que no se cuenta con procedimientos institucionales para definir a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida); no obstante en la evidencia documental, se establece que el municipio utiliza los Informes Anual sobre la Condición de Pobreza y Rezago Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Evolución de la Cobertura y Focalización

En la cobertura y focalización se obtuvieron los siguientes resultados:

- Cobertura (población atendida entre la población potencial) de .91, la cual fue menor que el 2014 con .93, y con una variación porcentual de -2.15%.
- Eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%. Cabe señalar que en el 2014 se atendió a una población mayor que el 2015.

De lo anterior, en la evidencia documental se constata que la población recibió lo bienes y/o servicios (Componentes); y que la poblaciones se definieron de acuerdo con los Informes Anuales sobre la Condición de Pobreza y Rezago Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Resultados y Ejercicio de los Recursos

Con referencia a las metas en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, se encontró que en el 2014 las metas de los dos indicadores se cumplieron al 100%, y para el 2015 la primera se cumplió en un 87% y la segunda en un 100%. Cabe señalar que el municipio de Delicias, Chihuahua, sólo registró en dos Actividades de la MIR Federal, referidas a la urbanización, y hacia otros proyectos.

Las acciones se determinaron en 12 proyectos directos que equivalen un 63% del total y a siete complementarios con un 37%; asimismo, en los registros del documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES, se observan 12 proyectos para agua y saneamiento, tres de construcción, tres de electrificación y uno de pavimentación; en tanto que en los reportes trimestrales del Sistema del Formato Único, se reportan 16 proyectos de urbanización y 4 por concepto de otros proyectos.

De lo anterior, se logró atender en el 2015 a 9,450 personas, donde el 45% de la población beneficiada corresponde a los proyectos de urbanización (se incluye electrificación, pavimentación y construcción) y el 55% a los de agua y saneamiento.

Los recursos del FISMDF no se utilizaron en su totalidad, ya que el presupuesto devengado y ejercido respecto al modificado, arrojan un porcentaje del 95%, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; se observa que en el análisis del gasto esperado respecto a las metas logradas, fue de \$15, 989, 797.10

pesos; y por último, el costo promedio por beneficiario indica que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos

Principales Aspectos Susceptibles de Mejora

- ✓ Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice de manera adecuada las acciones y su población con el problema que se atiende, utilizando la Metodología del Marco Lógico, con un diagnóstico puntual de la situación en el municipio, los árboles del problema y objetivos, y la MIR validada en sus lógicas (vertical y horizontal).
- ✓ Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos con el objeto de fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente, y mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios a la población beneficiada, con mayores resultados e impactos.
- ✓ Elaborar un documento formalizado que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y la programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento.
- ✓ Homologar la información en los diferentes documentos, tanto internos como externos, para que la información sea consistente y fiable.



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Índice

Introducción	7
Capítulo I. Características del FISM-DF	10
Capítulo II. Operación.....	25
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	40
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	43
Capítulo V. Conclusiones	56
Anexos.....	61
Anexo 1. Análisis Interno con Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	62
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	67
Anexo 3. Hallazgos	69
Anexo 4. Fuentes de Información	72
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	75

Introducción

La Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y mejorar la gestión, el Gobierno del Municipio de Delicias, Chihuahua., a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación, elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2015, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2016.

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología Utilizada:

La metodología está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua., fueron adecuados algunos de

los temas de análisis. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FISMDF, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología conlleva un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y remitidos por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal.

La Evaluación contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, identificados en los siguientes capítulos:

- I. **Características del Fondo.** Contiene un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- II. **Operación.** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- III. **Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- IV. **Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Asimismo, en el Capítulo V se incluyen las conclusiones por tema evaluado así como una general.

Por su parte, los anexos contienen un análisis FODA derivado de las respuestas a las preguntas metodológicas por tema analizado; los aspectos susceptibles de mejora; los principales hallazgos; las



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



fuentes de información; y finalmente, en el anexo 5 se incluye el Formato para la Difusión de los resultados de las evaluaciones emitido por el CONAC.



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Capítulo I. Características del FISM-DF

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISM.

Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los 8 Fondos Federales que conforman el Ramo General 33, y su normatividad se establece en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los artículos 32, 33, 34 y 35, donde el propósito fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

De acuerdo con la ley, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se divide en dos Subfondos, que son: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)¹.

Los recursos del FISE, son equivalentes al 0.3066 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), en tanto que los recursos del FISMDF equivalen al 2.2228 por ciento de ésta, y se destinan a la provisión de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social².

Para los efectos anteriores, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publican las cantidades y el calendario de ministración de los recursos, a través del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; así como en el Periódico Oficial del estado de Chihuahua, a través del “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, y el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo

¹Véase el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

²Véase el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015³. Lo anterior, con base en la Ley de Coordinación Fiscal⁴.

En la siguiente tabla, se puede apreciar los recursos asignados por concepto del FAIS, así como el FISM DF asignado por el estado de Chihuahua en general y al municipio de Delicias en lo particular, para el ejercicio fiscal 2015.

Recursos Asignados por concepto del FAIS

Ejercicio Fiscal	FAIS	FISMDF	FISMDF Delicias
2015	\$ 1,127,697,839.00	\$ 991,004,490.00	\$ 18,193,127.00

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; y Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015.

De acuerdo con la tabla anterior, el Municipio de Delicias, Chihuahua, recibió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$18,193,127.00 pesos, el cual se distribuyó de manera mensual por partes iguales con base en el calendario de ministración federal, para invertirlo conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Asimismo, los recursos destinados a cada municipio incluyen la asignación para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que puede ser hasta el 2% (dos por ciento) de dicho monto; en tanto que los municipios podrán destinar hasta el 3% (tres por ciento) de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria en los rubros señalados en el catálogo de obra establecido en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁵, que emite la Secretaría de Desarrollo Social, así como los tipos y clasificación de proyectos, selección de los beneficiarios, seguimiento e informes sobre el destino ejercicio y resultados, entre otros

³Véase el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 23/12/2014.

⁴Véase los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

⁵Véase en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.

establecidos en los lineamientos para la operación del Fondo y en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo⁶, correspondientes a los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se describen en el siguiente cuadro.

Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.
Componentes	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo.
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud.
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación.
	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización.
	Otros Proyectos financiados.
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud
	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, de origen Federal.

De acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, en el Municipio de Delicias, Chih., se logró atender en el 2015 a 9,450 personas, donde el 45% de la población beneficiada corresponde a proyectos de urbanización (se incluye electrificación, pavimentación y construcción) y el 55% a los proyectos de agua y saneamiento.

⁶Véase en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Asimismo, las acciones se determinaron en 12 proyectos para agua y saneamiento, tres de construcción, tres de electrificación y uno de pavimentación; en tanto que en los reportes trimestrales del Sistema del Formato Único, se reportaron 16 proyectos de urbanización y cuatro más por concepto de otros proyectos.

En el ejercicio fiscal 2015, se ejercieron \$17, 286,267.14 pesos equivalentes al 95% de los recursos, en tanto que el gasto esperado respecto a las metas logradas, arrojó la cantidad de \$15, 989,797.10 pesos, con un costo promedio por beneficiario de \$1,829.23 pesos.

Finalmente, es importante mencionar no se cuenta con una MIR local del Fondo que permita monitorear y evaluar, a través de indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño del mismo en el Municipio de manera directa.

2. ¿Cuál es la contribución del FISM-DF a los Objetivos Nacionales?

Respuesta:

El FISM-DF se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo nacional, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)⁷, a través de los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo⁸.

Para facilitar la lectura de alineación, en el siguiente cuadro se describen los objetivos de desarrollo y los estratégicos del Fondo, en donde se puede apreciar la contribución del FISMDF al PND, a través del desarrollo de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y localidades en situación de pobreza y rezagos social, mediante la construcción de infraestructura social básica.

Contribución del FISMDF con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.
Alineación	
Eje	México Incluyente
Tema	Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial
Subtema	Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial
Objetivo	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
Estrategia	Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.
Línea de Acción	Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

⁷Véase en: <http://pnd.gob.mx/>.

⁸ La Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, se diseña con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) de acuerdo con la normatividad establecida en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

3. ¿Cuál es la contribución del FISM-DF a los Objetivos Estatales?

Respuesta:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo estatal, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016⁹ (PED) del estado de Chihuahua, a través de los objetivos a nivel de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal.

Para facilitar la lectura, en el siguiente cuadro se describen los objetivos estratégicos del Fondo y los de desarrollo del PED 2010-2016, en donde se puede apreciar que se reducen las asimetrías entre la población chihuahuense, mediante programas orientados a incrementar la calidad de vida de las zonas marginadas.

Contribución del FISMDF con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.
Alienación	
Eje	Desarrollo Rural.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo armónico e integral de las comunidades rurales. • Implementar el desarrollo sustentable de las comunidades rurales.
Estrategia	Reducir las asimetrías entre la población chihuahuense mediante programas orientados a incrementar la calidad de vida de las zonas marginadas.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal y del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Chihuahua.

⁹Véase en: <http://transparencia.chihuahua.gob.mx/busqueda.aspx?dato=plan%20estatal%20de%20desarrollo>.

4. ¿Cuál es la contribución del FISM-DF a los Objetivos Municipales?

Respuesta:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo municipal, establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016¹⁰(PMD), a través de los objetivos a nivel de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal.

En el siguiente cuadro y con la finalidad de facilitar la lectura de alineación, se describen los objetivos estratégicos y de desarrollo municipal, en donde se puede apreciar que la contribución se identifica a través del mantenimiento y construcción de la red vial urbana y rural para la operación de los servicios públicos y privados, la reducción de tiempos de traslado para beneficio de los habitantes, el Incremento de la infraestructura de agua potable y drenaje sanitario, electrificación y alumbrado en las zonas urbanas y rurales con mayores índices de marginación, de acuerdo con la norma y para satisfacer la demanda expresa de los habitantes del municipio.

Contribución del FISMDF con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.
Alineación	
Eje	Entorno Urbano Habitable.
Objetivo General de la Dirección de Obras Públicas	Proyecto, ejecución, supervisión y mantenimiento de infraestructura y equipamiento público municipal para la operación de los servicios municipales y la realización segura de las actividades de servicios públicos y privados, actividades productivas, educativas, recreativas y toda actividad lícita inherente al funcionamiento de la ciudad.

¹⁰Véase en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/Todos%20los%20Municipios/wo94701.pdf>.

<p>Objetivos Específicos de la Dirección de Obras Públicas, que aplican a la alineación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del mantenimiento y construcción de la red vial urbana y rural para operación de los servicios públicos y privados, así como para reducción de tiempos de traslado para beneficio de los habitantes. • Incremento de la infraestructura de agua potable y drenaje sanitario, electrificación y alumbrado en las zonas urbanas y rurales con mayores índices de marginación, esto de acuerdo a la norma y para satisfacción de la demanda que han expresado los habitantes a quienes se dará la mayor atención posible con los recursos disponibles.
<p>Estrategias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a programas y participaciones Federales y Estatales para construcción y mantenimiento vial. • Acceso a programas y participaciones Federales, Estatales y Municipales en materia de agua potable, drenaje sanitario, electrificación, alumbrado, equipamiento público y vivienda.
<p>Líneas de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de obras de pavimentación en colonias buscando con ello el mejoramiento del entorno urbano para el desarrollo social. • Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares en situación de pobreza extrema. • Incrementar la red eléctrica de las comunidades rurales, para obtener una óptima cobertura a sus necesidades. • Construcción y Rehabilitación de la Red de alcantarillado, drenaje sanitario y agua potable.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal y del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Delicias Chihuahua.

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM-DF?

Respuesta:

Por un lado, el objeto del FISM-DF es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. En tanto que los objetivos estratégicos de Fondo, definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se ubican en los niveles de Fin, Propósito y Componentes, mismos que se describen en el siguiente cuadro:

Objetivos Estratégicos del FISM-DF

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.
Componentes	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo.
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud.
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación.
	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización.
	Otros Proyectos financiados.

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISM-DF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: SI

De acuerdo con el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y los informes de pobreza multidimensional 2010 y 2012 publicados por la SEDESOL y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el Municipio de Delicias Chihuahua, el 21.4% del total de la población (28,095 individuos) se encontraban en pobreza, de los cuales el 19.3% (25,396) presentaban pobreza moderada y el 2.1% (2,699) estaban en pobreza extrema.

En el mismo año, la condición de rezago educativo en el Municipio afectó al 14.1% de la población, lo que significa que 18,521 individuos presentaron esta carencia social; el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 12.2%, equivalente a 16,027 personas; la carencia por acceso a la seguridad social afectó a 33.4% de la población, es decir 43,881 personas se encontraban bajo esta condición; la incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 13.2%, es decir una población de 17,342 personas; en tanto que las incidencias en otros indicadores de rezago social fueron: población de 15 años y más con educación básica incompleta (34.5% del total), población sin derechohabencia a servicios de salud (19.4%), población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.2%), población de 15 años o más analfabeta (2.7%) y viviendas sin excusado/sanitario (1.2%).

Por otro lado, y como parte de los diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISM-DF, se cuentan: el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del Año 2015¹¹, aprobado por la Cámara de Diputados y publicado el día 3 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación; los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social¹²; documentos con estimaciones de CONEVAL en temas de rezago social, pobreza extrema (multidimensional) y alimentación; así como el grado de marginación por localidad; .

¹¹Véase en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374057&fecha=03/12/2014.

¹²Véase en: <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>.

7. ¿El destino de los recursos del FISM-DF es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: SI

De acuerdo con el Artículo 33 de la LCF, las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones para atender problemas de pobreza extrema y rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS “Catalogo de Obra”.

De acuerdo con la evidencia, se advierte que en el Municipio de Delicias, Chih., los recursos del FISM-DF se apocaron en las acciones (obras y/o proyectos de inversión) para atender a la población con el problema descrito en el párrafo anterior, y coadyuvar a mejorar las condiciones de vida sus habitantes.

Tales obras y acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2015, fueron:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas,
- Urbanización municipal,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica de salud,
- Infraestructura básica educativa,
- Mejoramiento de vivienda, y
- Caminos rurales, e infraestructura productiva rural.
- Mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo, que emite la Secretaría de Desarrollo Social.

En la siguiente tabla, se incluye el destino de los recursos aplicado a los proyectos para atender problemas de pobreza extrema y rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS “Catalogo de Obra”.

Proyectos Realizado por el Municipio de Delicias con los Recursos del FISM-DF 2015

N°	PROYECTOS	PRESUPUESTO EJERCIDO
1	DRENAJE SANITARIO EN CALLE 6A ENTRE 1A Y CANAL COL. TERRAZAS	\$1,221,315.64
2	DRENAJE SANIT RED AGUA POT C.PRESA LA	\$378,410.27
3	DRENAJE SANITARIO EN CALLE 5A ENTRE AV.4A Y PARQUE BEISBOL. COL. TERRAZAS	\$1,027,288.11
4	RED AGUA POTABLE CAM RURAL COL V.GUER	\$2,298,120.85
5	DRENAJE SANIT AV.5A OTE/AV TECNOLOGIC	\$359,387.02
6	DRENAJE SANIT C.1A NTE/AV.4A Y CANAL	\$1,456,697.12
7	DRENAJE SANIT C.1A/AV 4 Y 5 COL TERRA	\$485,198.47
8	DRENAJE SANIT PRIV 18 MZO/AV.4 Y ESCU	\$249,711.51
9	DRENAJE SANIT C.LATERAL CANAL/AV.2 Y 5A COL. LOTES URBANOS	\$1,533,224.88
10	DRENAJE SANIT C.A NTE/AV.3 Y 4A COL L	\$614,459.24
11	ELECTRIFICACION EN COLONIA HIDALGO	\$880,124.75
12	ELECTRIFICACION EN COLONIA TERRAZAS	\$1,235,702.64
13	ELECTRIFICACION EN COLONIA MORELOS	\$954,975.11
14	DRENAJE SANIT AGUA POTABLE AV 25 OTE/	\$1,468,348.39
15	DREN CAPTACION AGUA PLUVIAL C.15 OTE	\$342,143.97
16	PAVIMENTACIÓN EN CALLE BATALLA DE CELAYA ENTRE DIVISION DEL NORTE Y AV. REVOLUCION EN COL. REVOLUCIÓN	\$1,003,560.30
17	CONST AV.21 OTE/C.12 Y 15 OTE LADE	\$522,648.52
18	CONST AV.22 OTE/C12 Y 15 LADERAS D	\$487,359.88
19	CONST C.15 OTE/AV.24 Y CANAL LADER	\$767,590.47
Totales		\$17,286,267.14

Fuente: Documento: "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FISM-DF, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: SI

Los principales rubros de gasto de los recursos del Fondo de acuerdo con la normatividad¹³ son:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas,
- Urbanización municipal,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica de salud,
- Infraestructura básica educativa,
- Mejoramiento de vivienda, y
- Caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

Así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo, que emite la Secretaría de Desarrollo Social.

Por lo anterior, de acuerdo con el análisis comparativo de la respuesta a la pregunta anterior número 7¹⁴ se determina que sí existe una congruencia entre las acciones realizadas con los recursos del Fondo y la normatividad aplicable.

¹³Véase el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

¹⁴Documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES.

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FISM-DF?

Respuesta:

Durante el ejercicio fiscal 2015, se identifica que existe complementariedad entre el FGISM-DF y el Programa Hábitat¹⁵, en donde se observa que los recursos del Fondo concurren con dicho programa, cuyo destino fue para la ejecución de las obras de Construcción de Avenida 21 Oriente, Construcción de Avenida 22 Oriente y Construcción de 15 Oriente (Véase Cuadro Proyectos Realizado por el Municipio de Delicias con los Recursos del Fondo de la respuesta a la pregunta número 7).

En el siguiente cuadro, se muestra las complementariedades entre ambos, a través de sus características:

Complementariedades y/o Sinergia entre el FISM-DF y el Programa Hábitat 2015

FONDO	CARACTERISTICAS
FISMDF	El enfoque es atender a personas con características de pobreza multidimensional para generar mejores condiciones de vida con el financiamiento de obras, acciones sociales básicas, e inversiones en los siguientes servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.
HABITAT	El Programa se estructura en tres vertientes: General, que opera en Polígonos Hábitat, definidos como áreas urbanas con alto grado de rezago social, déficit de infraestructura urbana básica y complementaria y carencia de servicios urbanos; Intervenciones Preventivas, que actúa en zonas urbanas que presentan condiciones de vulnerabilidad social y requieren acciones anticipadas que reduzcan o canalicen positivamente conflictos sociales a nivel situacional

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISMDF, y Reglas de Operación del Programa Hábitat.

¹⁵Véase en: <http://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-habitat>.



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**

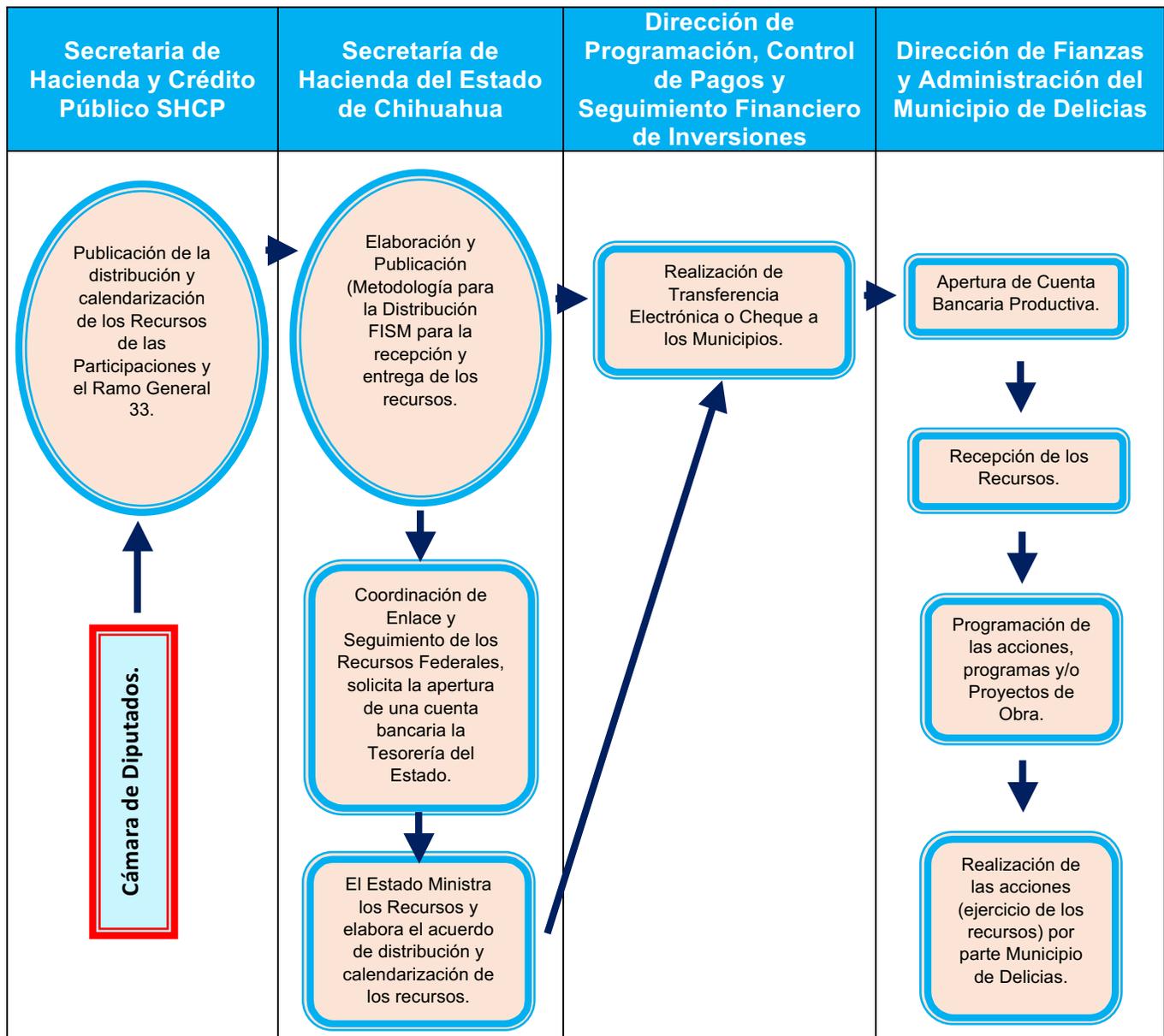


Capítulo II. Operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISM-DF al Municipio?

Respuesta:

A continuación y con la finalidad de facilitar la lectura del proceso, se presenta un Diagrama de Flujos relacionado con la administración de los recursos.





**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



En el Periódico Oficial del estado de Chihuahua, se publica el acuerdo en el que a través de fórmulas y variables se da a conocer la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del estado de Chihuahua. En dicho acuerdo, se observa la asignación correspondiente al municipio de Delicias durante el 2015, ascendió a \$18, 193,127.00 pesos, el cual se enteró mensualmente por partes iguales por conducto de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.

11. ¿Los recursos del FISM-SD se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí

Considerando que las instancias ejecutoras son los municipios y que la transferencia de los recursos se realiza según los acuerdos de distribución publicados, tanto por parte de la federación como por parte del estado, se puede afirmar que éstos son recibidos en tiempo y forma por los municipios.

Asimismo se observa, que el Municipio de Delicias cuenta con los comprobantes de pago¹⁶ del recurso por parte del Estado de Chihuahua, mismos que se detallan en la siguiente tabla:

Fecha	Concepto / Beneficiario	Abonos	Saldo
05/01/2015	ESTIM. FISM ENERO 2015	\$1,819,312.70	\$1,819,312.70
03/02/2015	ESTIM. FISM FEB 2015	\$1,819,312.70	\$3,638,625.40
04/03/2015	ESTIM. FISM MAR 2015	\$1,819,312.70	\$5,457,938.10
01/04/2015	ESTIM. FISM ABR 2015	\$1,819,312.70	\$7,277,250.80
05/05/2015	ESTIM. FISM MAY 2015	\$1,819,312.70	\$9,096,563.50
03/06/2015	ESTIM. FISM JUN 2015	\$1,819,312.70	\$10,915,876.20
03/07/2015	ESTIM. FISM JUL 2015	\$1,819,312.70	\$12,735,188.90
04/08/2015	ESTIM. FISM AGO 2015	\$1,819,312.70	\$14,554,501.60
04/09/2015	ESTIM. FISM SEPT 2015	\$1,819,312.70	\$16,373,814.30
05/10/2015	ESTIM. FISM OCT 2015	\$1,819,312.70	\$18,193,127.00
03/11/2015	ESTIM. FISM NOV 2015	\$0.00	\$18,193,127.00
Totales		\$18,193,127.00	\$18,193,127.00

Fuente: Documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES.

¹⁶Evidencia: Comprobantes oficios que sustentan la recepción del recurso.

12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) del FISM-DF cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal?

Respuesta: NO

El ente público responsable, que para el caso es el Municipio, no cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, y que a nivel local sean aplicables al FISM-DF.

No obstante, para el caso específico del Fondo a nivel federal se cuenta con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS¹⁷, cuyo objeto es establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social; cuyo ámbito de aplicación es de observancia obligatoria para los tres niveles de gobierno, mismos que deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del Fondo del ejercicio fiscal de que se trate, con base en el Informe Anual y el Catálogo del FAIS, tomando en cuenta los siguientes criterios para la realización de proyectos con recursos del FISM-DF:

- Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.
- Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISMDF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

¹⁷DOF, 14 de febrero de 2014. Modificados en 2015.

- Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

Asimismo y de acuerdo con contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos se deben orientar a la realización de cuatro tipos de proyectos, que son: Directa, Indirecta, Complementarios y Especiales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los municipios deben considerar lo siguiente:

- Cuando se trate del FISMDF, las entidades, municipios y DTDF deberán destinar por lo menos el 60% de los recursos en los proyectos clasificados de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.
- A los proyectos complementarios o proyectos especiales -siempre que se ubiquen dentro de los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF y se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios y evaluación de proyectos-, podrá destinarse en su conjunto como máximo el 15% de los recursos del FISE y del FISMDF.

13. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras) responsable de los recursos del FISM, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios), y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del Fondo?

Respuesta: NO APLICA

De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior (pregunta 12), el Ente executor no cuenta con un manual de organización y/o de procedimientos; por lo que, no se determina una estructura organizacional (organigrama), que permita la coordinación y buenas prácticas para producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios).

**14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FISM
¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos,
actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

Respuesta: SI

La Dirección de Obras Públicas Municipales, hace referencia a la Planeación Estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). En éste se observa la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción, que incluyen el tipo de obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a entregar a la población.

No obstante, es recomendable elaborar un documento formalizado en donde se establezcan las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación anual municipal, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento (tales documentos podrían ser una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión).

15. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan(o realizan) los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?

Respuesta:

Considerando que la respuesta esperada a esta pregunta metodológica implica un análisis de las actividades de gestión plasmadas en una MIR Municipal del Fondo, y dado que el Municipio de Delicias no cuenta con ésta, para responder a la pregunta se acudió revisar los procesos relacionados con los proyectos financiados con el FISM-DF por parte de los entes públicos responsables, y que son los siguientes:

- Al término de la obra pública se elabora el documento correspondiente Acta de Entrega-recepción, en el cual se registra el lugar, la fecha y hora en que se llevó a cabo dicho acto.
- Asimismo, en el Acta se registra el nombre de la obra finalizada, el nombre de la constructora que llevo a cabo el proyecto, y datos básicos como son el número de contrato de la obra y total de dicho contrato.
- El Acta está firmada por el director de Obras Públicas, el Subdirector de Obras Públicas, el jefe del Departamento de Construcción, el residente de obra y por el contratista.

16. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISM-DF y se entregan a los beneficiarios?

Respuesta: Sí

Cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo (Véase Cuadro Proyectos Realizado por el Municipio de Delicias con los Recursos del Fondo de la respuesta a la pregunta número 7) se llevan a cabo bajo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Asimismo, las obras y acciones que se realizan con los recursos del fondo, se orientan preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, que realiza la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

17. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del FISM cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

Respuesta: NO

De acuerdo con la información analizada, no se identificó ningún procedimiento institucionalizado a nivel local para la selección de los beneficiarios de los bienes y/o servicios realizados con los recursos del Fondo; no obstante, los procesos establecidos en la normatividad para la operación del Fondo inician cuando la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) emite los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Asimismo y como parte de los criterios de selección, se debe corroborar la situación de pobreza mediante la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)¹⁸, que es el instrumento vigente en 2015 para la identificación de beneficiarios de la SEDESOL, y que permite determinar a la población en Pobreza Extrema.

En dicho documento se evalúan aspectos tales como la identificación y registro de los componentes de carretera; identificación y registro de los componentes de camino; identificación y registro de los componentes de vialidad, si es un informante adecuado el que responde el cuestionario; tipo de vivienda; integrantes del hogar; datos de todos los integrantes del hogar (donde se preguntan datos generales de las personas, información de escolaridad, salud, lengua y cultura indígena, situación conyugal, condición laboral, si es beneficiario de algún programa federal); salud en el hogar; trabajo no remunerado; otros ingresos del hogar; remesas; gastos y consumos; seguridad alimentaria; características de la vivienda; posesión de bienes productivos; proyectos productivos y resultado de la encuesta.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, establecen que “los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios

¹⁸ Recuperado el 26/09/2016 del portal de internet de la (SEDESOL), cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS):

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/SIFODE/anexo_2_CUIS_2015.pdf.



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema¹⁹, por tanto, es recomendable que el Municipio defina mecanismos locales acordes a la normatividad aplicable.

¹⁹ Criterios generales para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2016 Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), recuperado el 26/09/2016: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/CRITERIOS_GENERALES_PARA_LA_ACREDITACION_DE_BENEFICIO_A.pdf.

18. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM-DF cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

Respuesta: NO APLICA

No se puede determinar si los mecanismos cumplen o no con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable, porque de acuerdo con la información analizada, no se identificó ningún mecanismo institucionalizado a nivel local para la selección de los beneficiarios de los bienes y/o servicios realizados con los recursos del Fondo.

19. En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Respuesta: NO APLICA

Como se mencionó en respuestas a preguntas anteriores, no se definieron mecanismos para la selección de los beneficiarios; en este sentido, no se cuenta con mecanismos de actualización y depuración. Asimismo, en la evidencia documental no se identifica un padrón de beneficiarios.

20. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta: Sí

Para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo en el Municipio, se emplea el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social²⁰ elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; en tanto que para definirla, ésta se determina como la población en pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) conforme lo señala la Ley General de Desarrollo Social²¹.

²⁰Véase los Acuerdos en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 23/12/2014 (ejercicio fiscal 2015), y con fecha del 24/12/2013 (ejercicio fiscal 2014).

²¹Véase el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Capítulo III. Evolución de la Cobertura

21. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISM-DF?

Respuesta:

En la siguiente tabla, se muestra la evolución de la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo en el Municipio:

COBERTURA ANUAL DEL ATENCION 2014-2015					
AÑO	POBLACION POTENCIAL	POBLACION OBJETIVO	POBLACION ATENDIDA	COBERTURA	EFICIENCIA DE COBERTURA
2015	3,556,574	137,935	9,450	.91%	18.32%
2014	3,406,465	137,935	31,681	.93%	22.97%

Fuente: Documento oficializado y enviado como evidencia por parte del Municipio de Delicias, Chihuahua.

Como se puede observar, durante el 2015 la eficiencia de cobertura entre la población objetivo y la atendida fue del 18.32% con una variación porcentual anual a la baja del -2.15%

Asimismo, se observa una diferencia en términos absolutos de 150,109 personas de un año a otro en el rubro de población potencial, esto es, aquella que está afectada por el problema a atender con los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo, misma que explica la variación porcentual anual obtenida.

22. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISM?

Respuesta: SI

De acuerdo con el documento: "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES, enviado como evidencia, que observa la tipología de bienes y servicios generados con recursos del Fondo, se determina que la población atendida corresponde al área de enfoque²² de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

²² población en pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) conforme lo señala la Ley General de Desarrollo Social.



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

23. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISM-DF?

Respuesta:

De acuerdo con el Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2015²³, los informes trimestrales en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)²⁴ y el documento “FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES, se determinaron 12 proyectos directos que equivalen un 63% del total de proyectos y 7 complementarios con un 37% para el municipio de Delicias, Chihuahua (Véase el siguiente tabla).

Clasificación de los Proyectos Realizados con el FISM-DF en el Municipio de Delicias

FISMDF: TIPOS DE PROYECTOS	CANTIDAD	%
Proyectos de Incidencia Directa	12	63%
Proyectos de incidencia Complementaria o Especial	7	37%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación seguimiento y estudios de evaluación de proyectos.	0	0
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM.	0	0

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2015, los informes trimestrales en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el documento “FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES.

²³Los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU), se pueden observar el siguiente portal de internet por el Gobierno del Estado de Chihuahua: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2015/trim15_pash.pdf.

²⁴Véase en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Trimestrales_FISMDF_2015.



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



No obstante es recomendable homologar la información que se reporta en el SFU del PASH con los documentos internos oficializados, dado que en el primero se advierten 20 proyectos, en tanto que en el documento interno se observan 19; así como también homologar la información respecto a los tipos de proyectos.

24. ¿El Municipio cuenta con la documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita SEDESOL en los expedientes técnicos?

Respuesta: SI

Los expedientes técnicos que se elaboran y se envían a la SEDESOL, están conformados por el total del presupuesto de la obra, así como su ubicación, especificando que tipo de obra es ya sea directa, complementaria o sin incidencia.

25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

Respuesta:

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”									
FISMDF 2014									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la Urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión, Eficacia, Trimestral	14	14	14	100
	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de Proyectos registrados	Proyecto	Gestión, Eficacia, Trimestral	6	6	6	100
FISMDF 2015									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la Urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión, Eficacia, Trimestral	16	16	14	87%
	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de Proyectos registrados	Proyecto	Gestión, Eficacia, Trimestral	4	4	4	100%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los documentos Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2014 y 2015.

En los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2014 y 2015²⁵, se observa que el municipio de Delicias, Chihuahua, registra en dos Actividades, que son: registro de proyectos de infraestructura para la Urbanización y registro de otros proyectos. Para el 2014, las metas de los dos indicadores se cumplieron al 100%; en tanto que para el 2015, la primera se cumplió en un 87% y la segunda en un 100% (Véase el Cuadro anterior).

Cabe señalar que en los registros del documento interno oficializado como evidencia: "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES, se observan proyectos para agua y saneamiento, construcción, electrificación y pavimentación; por tanto, se recomienda homologar la información, dado que en éste se reportan 20 proyectos, correspondientes a 16 de urbanización y 4 de otros proyectos y en el documento interno 12 de agua y saneamiento, 4 de urbanización y tres de electrificación siendo un total de 19 proyectos.

Lo anterior en cumplimiento con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 85 y 110, los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los artículos 54 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referentes al seguimiento del desempeño y evaluación de los recursos públicos.

²⁵Véase en: los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU), se pueden observar el siguiente portal de internet por el Gobierno del Estado de Chihuahua: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2015/trim15_pash.pdf o en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes al Congreso de la Unión, Informes Trimestrales, 2014 y 2015: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

26. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto.

Respuesta:

Proyectos Realizados en los Municipios con Recursos del FISMDF 2014				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0	-	-
Urbanización	14	70	X	-
Agua y Saneamiento	0	0	-	-
Salud	0	0	-	-
Vivienda	0	0	-	-
Educación	0	0	-	-
Otros Proyectos	6	30	X	-
TOTAL	20	100	-	-
Proyectos Realizados en los Municipios con Recursos del FISMDF 2015				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0	-	-
Urbanización	7	37	-	X
Agua y Saneamiento	12	63	X	-
Salud	0	0	-	-
Vivienda	0	0	-	-
Educación	0	0	-	-
Otros Proyectos	0	0	-	-
TOTAL	19	100	-	-

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2014 y 2015, y el documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES.

En la tabla anterior por un lado se observa, que en los dos años de referencia los recursos se aplicaron a proyectos urbanización, agua y saneamiento y a otros proyectos; y por el otro, que los



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



proyectos en urbanización de un año a otro decrecieron del 70% al 37%, y que en el 2015 se realizaron proyectos de agua y saneamiento.

Asimismo, se observa que en el 2015 se reportan 19 proyectos, cantidad que se debe homologar con el SFU, en donde se reporta un total de 20 proyectos, que son: 16 de urbanización y 4 de otros proyectos; por tanto, es recomendable homologar la información.

27. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto.

Respuesta:

Población o Área de Enfoque Atendida con los Proyectos Realizados en los Municipios con Recursos del FISMDF 2014

Clasificación del Proyecto	Población atendida	
	Personas	%
Asistencia Social	0	-
Urbanización	0	-
Agua y Saneamiento	0	-
Salud	0	-
Vivienda	0	-
Educación	0	-
Otros Proyectos	0	-
TOTAL	0	100

Población o Área de Enfoque Atendida con los Proyectos Realizados en los Municipios con Recursos del FISMDF 2015

Clasificación del Proyecto	Población atendida	
	Personas	%
Asistencia Social	0	-
Urbanización	4280	45
Agua y Saneamiento	5170	55
Salud	0	-
Vivienda	0	-
Educación	0	-
Otros Proyectos	0	-
TOTAL	9450	100

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2014 y 2015, y el documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES, y el documento enviado por el municipio de Delicias Chihuahua donde define a la población potencial, objetivo y atendida.

Considerando que no se informa sobre la población o área de enfoque atendida en el 2014, no es posible realizar una comparación entre los años de referencia; no obstante se advierte, que en el 2015 el 45% de la población beneficiada corresponde a proyectos de urbanización y el 55% a



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



proyectos de agua y saneamiento; y que se atendió a un total de 9,450 personas en ambos proyectos.

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido?

Respuesta:

Evolución Presupuestaria

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Ejercido
2014	\$18,078,248.00	\$18,078,248.00	\$12,926,326.00	\$12,926,326.00
2015	\$18,193,127.00	\$18,193,127.00	\$17,286,267.14	\$17,286,267.14

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2014 y 2015, y el documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES.

Presupuesto Devengado

17, 286,267.14

Presupuesto Devengado = $\frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$

95 %

Presupuesto Modificado

18, 193,127.00

Presupuesto Ejercido

17, 286,267.14

Presupuesto Ejercido = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$

95%

Presupuesto Modificado

18, 193,127.00

De acuerdo con el análisis de la fórmula anterior, se observa que los recursos se ejercieron y devengaron al 95% y que en ambos casos, la cantidad corresponde a \$17, 286,267.14 pesos.

29. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{17,286,267.14 \times 1}{2}$$

De acuerdo con los Términos de Referencia, el gasto esperado se calcula multiplicando el gasto ejercido por el total de metas logradas, y el resultado se divide entre las metas programadas.

De acuerdo con lo anterior, así como en la información capturada en la MIR federal del Fondo, que es la información de metas disponible, se observa que se dio seguimiento a dos Actividades, de las cuales se programaron dos metas. De éstas una se cumplió al 100%, y la otra con un 87% (Véase la tabla sobre el Informe de los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH", respuesta a la pregunta 25).

Por su parte, se reporta que el gasto ejercido fue de \$17, 286,267.14 pesos (Véase el Cuadro Evolución Presupuestario de la respuesta a la pregunta 28).

Por tanto, al aplicar la fórmula, el resultado indica que según las metas cumplidas tanto al 100% una y al 85% la otra, el gasto esperado es de \$15, 989, 797.10 pesos

Por otro lado, al tomar como metas el gasto aprobado, se observa un gasto esperado de .95, lo que indica que se ejecutó el 95% de los recursos, mismo que coincide con el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas.

$$\text{Gasto Esperado} = \frac{\text{Gasto pagado}}{\text{Metas Programadas}}$$

.95 = $\frac{17, 286,267.14}{18, 193,127.00}$

30. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FISM-DF?

Respuesta:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

$$CPBA = \frac{\$17,286,267.14}{9450}$$

El costo promedio por beneficiario es de \$1,829.23 pesos(indica que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos).



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Capítulo V. Conclusiones

Características del FISMDF

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los 8 Fondos Federales que conforman el Ramo General 33, y su normatividad se establece en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los artículos 32, 33, 34 y 35, donde el propósito fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

los recursos del FISMDF equivalen al 2.2228 de la Recaudación Federal Participable (RFP), y se destinan a la provisión de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social²⁶.

El Municipio de Delicias, Chihuahua, recibió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$18,193,127.00 pesos, el cual se distribuyó de manera mensual por partes iguales con base en el calendario de ministración federal, para invertirlo conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

De acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, en el Municipio de Delicias, Chih., se logró atender en el 2015 a 9,450 personas, donde el 45% de la población beneficiada corresponde a proyectos de urbanización (se incluye electrificación, pavimentación y construcción) y el 55% a los proyectos de agua y saneamiento.

Por otro lado, se observa que a través del desarrollo de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y localidades en situación de pobreza y rezagos social, mediante la construcción de infraestructura social básica, el FISM-DF contribuye con la planeación del desarrollo nacional (PND 2013-2018), reduciendo de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, y dotando con servicios básicos la calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria de las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.

²⁶Véase el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

También se observa, que contribuye con la planeación del desarrollo estatal (PED 2010-2016), reduciendo las asimetrías entre la población chihuahuense mediante programas orientados a incrementar la calidad de vida de las zonas marginadas.

En tanto que a nivel municipal, el Fondo contribuye a mejorar el entorno habitable, a través de la realización de obras de pavimentación en colonias buscando con ello el mejoramiento del entorno urbano para el desarrollo social; del mejoramiento de las condiciones habitacionales de los hogares en situación de pobreza extrema; el incremento de la red eléctrica de las comunidades rurales, para obtener una óptima cobertura a sus necesidades; y en la construcción y rehabilitación de la red de alcantarillado, drenaje sanitario y agua potable.

Por su parte, el destino de los recursos es el adecuado para contribuir a resolver la problemática, misma que se señala en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En total se realizaron 19 proyectos focalizados con base en la LCF y con los Lineamientos General de Operación del FAIS; en tanto que se observan complementariedades entre el Fondo y el Programa Hábitat.

Operación del FISMDF

Se observa una relación fiscal intergubernamental entre los tres niveles de gobierno, a través de los acuerdos de distribución federal y estatal, en donde se advierte que los recursos se transfieren en tiempo y forma con base en los artículos 32, 33, 34, 35 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) normatividad para el FISMDF, así como los Lineamientos Generales de Operación del FISMDF.

El Municipio no informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, y que a nivel local sean aplicables al FISM-DF; no obstante, existe congruencia entre la normatividad aplicable y las actividades y proyectos que se realizan con éstos recursos federales, dado que se cuenta con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS fondo que incluye al FISM-DF).

Para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo se emplea el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social²⁷ elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; en tanto que para definirla, ésta se determina como la población en pobreza multidimensional o extrema,

²⁷Véase los Acuerdos en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 23/12/2014 (ejercicio fiscal 2015), y con fecha del 24/12/2013 (ejercicio fiscal 2014).

localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) conforme lo señala la Ley General de Desarrollo Social²⁸; no obstante, de acuerdo con la información analizada, no se identifica ningún procedimiento institucionalizado a nivel local para la selección de los mismos.

Evolución de la Cobertura del FISM

En la cobertura y focalización se obtuvo una cobertura (población atendida entre la población potencial) de .91%, la cual fue menor que el 2014 con una variación porcentual de -2.15%; por su parte, la eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 fue de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%. Cabe señalar que en el 2014 se atendió a una población mayor que el 2015.

Asimismo, se observa una diferencia en términos absolutos de 150,109 personas de un año a otro en el rubro de población potencial, esto es, aquella que está afectada por el problema a atender con los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo, misma que explica la variación porcentual anual obtenida.

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISMDF

Con referencia a las metas en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, se encontró que en el 2014 las metas de los dos indicadores se cumplieron al 100%, y para el 2015 la primera se cumplió en un 87% y la segunda en un 100%. Cabe señalar que el municipio de Delicias, Chihuahua registró avances en las metas asociadas a los indicadores de las dos Actividades de la MIR Federal, que son, urbanización y otros proyectos.

Las acciones se determinaron en 12 proyectos directos que equivalen al 63% del total de proyectos y siete complementarios con un 37%; también se observa, en el documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES, un reporte de 12 proyectos para agua y saneamiento, construcción con 3, electrificación con otros 3 y pavimentación con 1; en tanto que en los reportes trimestrales del Sistema del Formato Único, se reportan 16 proyectos de urbanización y cuatro en el rubro de otros proyectos. Por tanto, La información debe homologarse con la finalidad de que ésta sea consistente.

²⁸Véase el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Se logró atender 9,450 personas en el 2015, donde el 45% de la población beneficiada es de los proyectos de urbanización (se incluye electrificación, pavimentación y construcción) y el 55% es de agua y saneamiento.

Se ejerció el 95% del recurso aprobado, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; el gasto esperado respecto a las metas logradas, se posicionó en el mismo 95%; en tanto que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos.

Conclusión General

Las acciones realizadas con los recursos del Fondo cumplieron con la normatividad aplicable, tanto en el destino, como en el ejercicio y los resultados; no obstante es importante diseñar una MIR municipal del Fondo que permita darle seguimiento a los proyectos en términos de componentes relacionados como “medios” para lograr un resultado estratégico de Propósito a nivel municipal.

Asimismo, definir y cuantificar a las poblaciones para focalizar las acciones por prioridad y con ello alcanzar mejores resultados e impactos, así como ejercer la totalidad de los recursos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Anexos



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Anexo 1. Análisis Interno con Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones

TEMA: CARACTERÍSTICAS DEL FISMDF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1Las acciones del Fondo se vinculan de manera directa con los objetivos y metas de la planeación de desarrollo nacional, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND); asimismo en lo local, se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 (PED) y con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2016 (PMD).	2, 3 y 4	
2La orientación de los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal FISMDF, ejecutados por los municipios, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población con pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.	6	
3Para determinar a la población que se beneficiará con los recursos del Fondo, se utilizara Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del Año 2015 y los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).	7	
4Existe congruencia entre las acciones realizadas con los recursos del Fondo y la normatividad aplicable para el mismo, tal como la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.	8	
5se identificó una complementariedad del Fondo con el Programa Hábitat, ya que los recursos del FISMDF concurren con dicho programa.	9	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1No se informa sobre el seguimiento y monitoreo de los proyectos en términos de componentes (bienes y servicios), que a su vez sean los medios para obtener resultados estratégicos a nivel municipal.	6	1 Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que permita focalizar de manera adecuada las acciones y su población con el problema, la cual incluya todo el proceso

		metodológico para su diseño (Metodología del Marco Lógico), con un diagnóstico puntual de la situación en el municipio, los árboles del problema y objetivos, y la MIR validada en sus lógicas (vertical y horizontal).
TEMA: OPERACIÓN DEL FISMDF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1Se observa el cumplimiento de las relaciones fiscales intergubernamentales a través de los acuerdo de distribución de los recursos a nivel federal y estatal, mismos que garantizan la oportuna ministración de los recursos.	10 y 11	
2Cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo, se llevan a cabo bajo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos General de Operación del FAIS, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	16	
4El municipio la define y la cuantifica a la potencial y objetivo, con base en los Informes Anuales sobre la Pobreza y Regazo Social, tal y como lo señala la normatividad aplicable.	20	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1No se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, y que a nivel local sean aplicables al FISM-DF.	12, 13 y 14	1Elaborar un Manual de organización y uno de Procedimientos con el objeto de fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente, y mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios a la población beneficiada, y así generar mayores resultados e impactos.

<p>2No se identificó una estrategia donde se definan desde la planeación y programación, las obras y/o proyectos que se realizarán con los recursos del Fondo.</p>	<p>14</p>	<p>2Elaborar un documento formalizado que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento; tales documentos podrían ser una cartera de proyectos de inversión o la MIR municipal del Fondo.</p>
<p>3No se identificó ningún procedimiento institucionalizado para la selección de los beneficiarios de los bienes y/o servicios realizados con los recursos del Fondo.</p>	<p>17, 18 y 19</p>	<p>3Definir mecanismos para la selección de beneficiarios en un documento formalizado acorde a la normatividad y a las acciones que se establezcan en la MIR Municipal del Fondo.</p>

TEMA: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
<p>1La población atendida con los bienes y/o servicios (que podían ser Componentes de una MIR Municipal del Fondo), corresponde al área de enfoque, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).</p>	<p>22</p>	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
<p>1Se observa una variación porcentual en la cobertura de atención del -2.15%; dado que la eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 fue de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%.</p>	<p>21</p>	<p>1Definir una estrategia de cobertura clara, medible y alcanzable, y de acuerdo con los recursos aprobados.</p>

TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1Se determinan 12 proyectos directos que equivalen un 63% del total de proyectos y 7 complementarios con un 37%.	23	
2Los expedientes técnicos que se elaboran y se envían a la SEDESOL, están conformados por el total del presupuesto de la obra, así como su ubicación, especificando que tipo de obra es ya sea directa, complementaria o sin incidencia.	24	
3El 45% de la población beneficiada corresponde a proyectos de urbanización y el 55% es de agua y saneamiento.	27	
4El costo promedio por beneficiario es de \$1,829.23, lo que no indica que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos	30	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1 En el SFU se establecen 20 proyectos y en el documento interno 19.	23, 24, 25 y 26	1 Homologar la información entre los reportes internos y externos, con el objeto de que sean consistentes y fiables.
2Para el 2014, las metas de los dos indicadores se cumplieron al 100%, y para el 2015 la primera se cumplió en un 87% y la segunda en un 100%	24, 25 y 26	2Cumplir con las metas programadas y ejercer la totalidad de los recursos.



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo para poder focalizar de manera adecuada las acciones y su población con el problema, la cual incluya todo el proceso metodológico para su diseño (Metodología del Marco Lógico), con un diagnóstico puntual de la situación en el municipio, los árboles del problema y objetivos, y la MIR validada en sus lógicas (vertical y horizontal).	X				X		
2. Elaborar un Manual de organización y uno de Procedimientos con el objeto de fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente, y mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios a la población beneficiada, y así generar mayores resultados e impactos.	X				X		
3. Elaborar un documento formalizado que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento; tales documentos podrían ser una cartera de proyectos de inversión la MIR Municipal del Fondo.	X				X		
4. Definir mecanismos para la selección de beneficiarios en un documento formalizado acorde a la normatividad y a las acciones que se establezcan en la MIR Municipal del Fondo.	X					X	
5. Definir una estrategia de cobertura clara, medible y alcanzable, y de acuerdo con los recursos aprobados	X					X	
6. Homologar la información entre los reportes internos y externos, con el objeto de que sean consistentes y fiables.	X				X		
7. Cumplir con las metas programadas y ejercer la totalidad de los recursos.	X				X		



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Para el 2014, las metas de los dos indicadores se cumplieron al 100%, y para el 2015 la primera se cumplió en un 87% y la segunda en un 100%
Orientación de los recursos	Se determinan 12 proyectos directos que equivalen un 63% del total de proyectos y 7 complementarios con un 37% para el municipio de Delicias Chihuahua.
Evolución de la cobertura de atención	Se observa una variación porcentual en la cobertura de atención del -2.15%; dado que la eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 fue de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%.
Evolución del ejercicio de los recursos	Se ejerció el 95% del recurso aprobado, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; el gasto esperado respecto a las metas logradas, se posicionó en el mismo 95%; en tanto que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: La orientación de los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal FISMDF, ejecutados por los municipios, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población con pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.
	Tema 2: Se observa el cumplimiento de las relaciones fiscales intergubernamentales a través de los acuerdo de distribución de los recursos a nivel federal y estatal, mismos que garantizan la oportuna ministración de los recursos.
	Tema 3: La población atendida con los bienes y/o servicios (que podían ser Componentes de una MIR Municipal del Fondo), corresponde al área de enfoque, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
	Tema 4: Se ejerció el 95% del recurso aprobado, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; el gasto esperado respecto a las metas logradas, se posicionó en el mismo 95%; en tanto que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos.
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se informa sobre el seguimiento y monitoreo de los proyectos en términos de componentes (bienes y servicios), que a su vez sean los medios para obtener resultados estratégicos a nivel municipal.
	Tema 2: No se identificó una estrategia donde se definan desde la planeación y programación las obras y/o proyectos que se realizarán con los recursos del Fondo.
	Tema 3: Se observa una variación porcentual en la cobertura de atención del -2.15%; dado que la eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 fue de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%. Cabe señalar que en el 2014 se atendió a una población mayor que el 2015.

	Tema 4: En el SFU se establecen 20 proyectos y en el documento interno 19.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo para poder focalizar de manera adecuada las acciones y su población con el problema, la cual incluya todo el proceso metodológico para su diseño (Metodología del Marco Lógico), con un diagnóstico puntual de la situación en el municipio, los árboles del problema y objetivos, y la MIR validada en sus lógicas (vertical y horizontal).
	Tema 2: Elaborar un documento formalizado que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento; tales documentos podrían ser una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión.
	Tema 3: 1Definir una estrategia de cobertura clara, medible y alcanzable, y de acuerdo con los recursos aprobados.
	Tema 4: Homologar la información entre los reportes internos y externos, con el objeto de que sean consistentes y fiables
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1 Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo para poder focalizar de manera adecuada las acciones y su población con el problema, la cual incluya todo el proceso metodológico para su diseño (Metodología del Marco Lógico), con un diagnóstico puntual de la situación en el municipio, los árboles del problema y objetivos, y la MIR validada en sus lógicas (vertical y horizontal).
	2 Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente, y fortalecer la producción y entrega de los bienes y/o servicios a la población beneficiada, y así generar mejores resultados e impactos.
	3 Elaborar un documento formalizado que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento; tales documentos podrían ser una cartera de proyectos de inversión la MIR Municipal del Fondo.
	4 Homologar la información entre los reportes internos y externos, con el objeto de que sean consistentes y fiables; cumplir con las metas programadas en la MIR Federal y ejercer la totalidad de los recursos.



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Anexo 4. Fuentes de Información

Número	Documento
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
2	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
3	Ley General de Contabilidad Gubernamental
4	Diario Oficial de la Federación (DOF)
5	Plan Nacional de Desarrollo (PND)
6	Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado de Chihuahua
7	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
8	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo (MIR)
9	Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Públicas 2014 y 2015
10	Finanzas y Administración 2015, Fondo Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
11	Criterios generales para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2016
12	Lineamientos Generales de Operación del FAIS
13	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
14	Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua
15	Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (SEDESOL)
16	Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del Año 2015

Link de Internet
http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos Generales para la Operacion del FAIS
http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
http://pnd.gob.mx/.
http://transparencia.chihuahua.gob.mx/busqueda.aspx?dato=plan%20estatal%20de%20desarrollo
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374057&fecha=03/12/2014.
http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social
http://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-habitat
http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/SIFODE/anexo_2_CUIS_2015.pdf.
http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACION DE BENEFICIO A.pdf.
http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2015/trim15_pash.pdf
http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes Trimestrales FISMDF 2015
http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Complementaria del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISMDF	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/09/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05/10/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Francisco Alfredo Gomez Sanchez	Unidad administrativa: Coordinación de Evaluación y Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La metodología está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua., fueron adecuados algunos de los temas de análisis. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FISMDF, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.</p> <p>La metodología conlleva un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y remitidos por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal.</p> <p>La Evaluación contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, identificados en los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Características del Fondo. Contiene un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del 	

<p>gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.</p> <p>II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.</p> <p>III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.</p> <p>IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos..</p>
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Evidencias de Gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Solicitud de Información mediante una bitácora de Información (Fuentes Primarias), así como búsquedas en internet (Fuentes Secundarias). Lo anterior para realizar análisis de alcance descriptivo y explicativo de las situaciones referentes al fondo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Para el 2014, las metas de los dos indicadores se cumplieron al 100%, y para el 2015 la primera se cumplió en un 87% y la segunda en un 100%
- Se determinan 12 proyectos directos que equivalen un 63% del total de proyectos y 7 complementarios con un 37% para el municipio de Delicias Chihuahua.
- Se observa una variación porcentual en la cobertura de atención del -2.15%; dado que la eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 fue de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%.
- Se ejerció el 95% del recurso aprobado, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; el gasto esperado respecto a las metas logradas, se posicionó en el mismo 95%; en tanto que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- **Tema 1:** La orientación de los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal FISMDF, ejecutados por los municipios, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población con pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

- **Tema 2** Se observa el cumplimiento de las relaciones fiscales intergubernamentales a través de los acuerdo de distribución de los recursos a nivel federal y estatal, mismos que garantizan la oportuna ministración de los recursos.
- **Tema 3:** La población atendida con los bienes y/o servicios (que podían ser Componentes de una MIR Municipal del Fondo), corresponde al área de enfoque, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- **Tema 4:** Se ejerció el 95% del recurso aprobado, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; el gasto esperado respecto a las metas logradas, se posicionó en el mismo 95%; en tanto que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos.

2.2.2 Oportunidades:

- **Tema 1:** No se informa sobre el seguimiento y monitoreo de los proyectos en términos de componentes (bienes y servicios), que a su vez sean los medios para obtener resultados estratégicos a nivel municipal.
- **Tema 2:** No se identificó una estrategia donde se definan desde la planeación y programación las obras y/o proyectos que se realizarán con los recursos del Fondo.
- **Tema 3:** Se observa una variación porcentual en la cobertura de atención del -2.15%; dado que la eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 fue de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%. Cabe señalar que en el 2014 se atendió a una población mayor que el 2015
- **Tema 4:** En el SFU se establecen 20 proyectos y en el documento interno 19.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Características del FISMDF

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los 8 Fondos Federales que conforman el Ramo General 33, y su normatividad se establece en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los artículos 32, 33, 34 y 35, donde el propósito fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

los recursos del FISMDF equivalen al 2.2228 de la Recaudación Federal Participable (RFP), y se destinan a la provisión de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social .

El Municipio de Delicias, Chihuahua, recibió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$18, 193,127.00 pesos, el cual se distribuyó de manera mensual por partes iguales con base en el calendario de ministración federal, para invertirlo conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

De acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, en el Municipio de Delicias,

Chih., se logró atender en el 2015 a 9,450 personas, donde el 45% de la población beneficiada corresponde a proyectos de urbanización (se incluye electrificación, pavimentación y construcción) y el 55% a los proyectos de agua y saneamiento.

Por otro lado, se observa que a través del desarrollo de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y localidades en situación de pobreza y rezagos social, mediante la construcción de infraestructura social básica, el FISM-DF contribuye con la planeación del desarrollo nacional (PND 2013-2018), reduciendo de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, y dotando con servicios básicos la calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria de las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.

También se observa, que contribuye con la planeación del desarrollo estatal (PED 2010-2016), reduciendo las asimetrías entre la población chihuahuense mediante programas orientados a incrementar la calidad de vida de las zonas marginadas.

En tanto que a nivel municipal, el Fondo contribuye a mejorar el entorno habitable, a través de la realización de obras de pavimentación en colonias buscando con ello el mejoramiento del entorno urbano para el desarrollo social; del mejoramiento de las condiciones habitacionales de los hogares en situación de pobreza extrema; el incremento de la red eléctrica de las comunidades rurales, para obtener una óptima cobertura a sus necesidades; y en la construcción y rehabilitación de la red de alcantarillado, drenaje sanitario y agua potable.

Por su parte, el destino de los recursos es el adecuado para contribuir a resolver la problemática, misma que se señala en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En total se realizaron 19 proyectos focalizados con base en la LCF y con los Lineamientos General de Operación del FAIS; en tanto que se observan complementariedades entre el Fondo y el Programa Hábitat.

Operación del FISMDF

Se observa una relación fiscal intergubernamental entre los tres niveles de gobierno, a través de los acuerdos de distribución federal y estatal, en donde se advierte que los recursos se transfieren en tiempo y forma con base en los artículos 32, 33, 34, 35 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) normatividad para el FISMDF, así como los Lineamientos Generales de Operación del FISMDF.

El Municipio no informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, y que a nivel local sean aplicables al FISM-DF; no obstante, existe congruencia entre la normatividad aplicable y las actividades y proyectos que se realizan con éstos recursos federales, dado que se cuenta con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS fondo que incluye al FISM-DF).

Para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo se emplea el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI; en tanto que para definirla, ésta se determina como la población en pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) conforme lo señala la Ley General de Desarrollo Social; no obstante, de acuerdo con la información analizada, no se identifica ningún procedimiento institucionalizado a nivel local para la selección de los mismos.

Evolución de la Cobertura del FISM

En la cobertura y focalización se obtuvo una cobertura (población atendida entre la población potencial) de .91%, la cual fue menor que el 2014 con una variación porcentual de -2.15%; por su parte, la eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 fue de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%. Cabe señalar que en el 2014 se atendió a una población mayor que el 2015.

Asimismo, se observa una diferencia en términos absolutos de 150,109 personas de un año a otro en el rubro de población potencial, esto es, aquella que está afectada por el problema a atender con los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo, misma que explica la variación porcentual anual obtenida.

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISMDF

Con referencia a las metas en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, se encontró que en el 2014 las metas de los dos indicadores se cumplieron al 100%, y para el 2015 la primera se cumplió en un 87% y la segunda en un 100%. Cabe señalar que el municipio de Delicias, Chihuahua registró avances en las metas asociadas a los indicadores de las dos Actividades de la MIR Federal, que son, urbanización y otros proyectos.

Las acciones se determinaron en 12 proyectos directos que equivalen al 63% del total de proyectos y siete complementarios con un 37%; también se observa, en el documento "FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES, un reporte de 12 proyectos para agua y saneamiento, construcción con 3, electrificación con otros 3 y pavimentación con 1; en tanto que en los reportes trimestrales del Sistema del Formato Único, se reportan 16 proyectos de urbanización y cuatro en el rubro de otros proyectos. Por tanto, La información debe homologarse con la finalidad de que ésta sea consistente.

Se logró atender 9,450 personas en el 2015, donde el 45% de la población beneficiada es de los proyectos de urbanización (se incluye electrificación, pavimentación y construcción) y el 55% es de agua y saneamiento.

Se ejerció el 95% del recurso aprobado, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; el gasto esperado respecto a las metas logradas, se posicionó en el mismo 95%; en tanto que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos.

Conclusión General

Las acciones realizadas con los recursos del Fondo cumplieron con la normatividad aplicable, tanto en el destino, como en el ejercicio y los resultados; no obstante es importante diseñar una MIR municipal del Fondo que permita darle seguimiento a los proyectos en términos de componentes relacionados como "medios" para lograr un resultado estratégico de Propósito a nivel municipal.

Asimismo, definir y cuantificar a las poblaciones para focalizar las acciones por prioridad y con ello alcanzar mejores resultados e impactos, así como ejercer la totalidad de los recursos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los

Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo para poder focalizar de manera adecuada las acciones y su población con el problema, la cual incluya todo el proceso metodológico para su diseño (Metodología del Marco Lógico), con un diagnóstico puntual de la situación en el municipio, los árboles del problema y objetivos, y la MIR validada en sus lógicas (vertical y horizontal).
2: Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente, y fortalecer la producción y entrega de los bienes y/o servicios a la población beneficiada, y así generar mejores resultados e impactos
3: Elaborar un documento formalizado que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento; tales documentos podrían ser una cartera de proyectos de inversión la MIR Municipal del Fondo.
4: Homologar la información entre los reportes internos y externos, con el objeto de que sean consistentes y fiables; cumplir con las metas programadas en la MIR Federal y ejercer la totalidad de los recursos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Juan Carlos Valencia Castro
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Valencia Acosta Consultores Legales, S.C.
4.4 Principales colaboradores: L.A.E. Jose Isaac Valencia Acosta
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jcvalencia@vaconsultores.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 (33) 3615 1820 / 1821 / 1822

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FISMDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Coordinación de Evaluación y Planeación	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <u> X </u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <u> </u> Estatal <u> </u> Local <u> X </u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Coordinación de Evaluación y Planeación, Finanzas y Administración	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
C. Francisco Alfredo Gomez Sanchez paco_gomezs@hotmail.com 470-86-00 ext. 71120	
C.P. Luis Manuel Duran Chavez don_lmhc27@hotmail.com 470-86-00 ext.71050	
Nombre:	Unidad administrativa:
C. Francisco Alfredo Gomez Sanchez	Coordinación de Evaluación y Planeación
C.P. Luis Manuel Duran Chavez	Dirección de Finanzas y Administración

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u> X </u> 6.1.2 Invitación a tres <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,800.00 IVA incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento : Fortamun	



**Evaluación Complementaria del Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF**



7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.delicias.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.delicias.gob.mx

